

ANEXO II - INSTRUCTIVO PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE LEGÍTIMO USUARIO O PORTACIÓN DE ARMAS PARA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS

Dirigido a miembros de la Policía Federal, de las policías provinciales, de los Servicios Penitenciarios federales y provinciales, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y de las Fuerzas Armadas.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE LEGÍTIMO USUARIO (CLU) DE ARMAS PARA MIEMBROS EN ACTIVIDAD:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Acreditar identidad y fuerza a la que pertenece.
3. Declarar domicilio real y domicilio de guarda.
4. Acreditar situación de revista satisfactoria ingresada por la Jefatura de la fuerza de origen en la plataforma Digital del Registro Nacional de Armas "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace.
5. Acreditar certificación de aptitud psicológica y física emitida por el Sistema Abierto y Federal de Certificados Psicofísicos (SIAF) ingresado en la plataforma Digital "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace, por los profesionales habilitados.
6. Abonar el arancel correspondiente al trámite de referencia.

Los miembros que se encontraren en situación de servicio activo, con su credencial vigente al día de la promulgación de la presente, estarán eximidos de abonar aranceles siempre que lo hagan dentro del plazo establecido.

La fecha de emisión de los requisitos no deberá superar los SESENTA (60) días corridos al momento de la aprobación final del trámite.

La vigencia de la Credencial de Legítimo Usuario para miembros en situación de servicio activo no fenecerá, en tanto conserven dicha condición. El RENAR dispondrá de su caducidad por solicitud expresa de la institución de pertenencia.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CREDENCIAL DE LEGÍTIMO USUARIO (CLU) DE ARMAS PARA MIEMBROS EN SITUACIÓN DE RETIRO:

1. Acreditar identidad y fuerza a la que pertenece.
2. Declarar domicilio real y domicilio de guarda.
3. Acreditar Inexistencia de Antecedentes Penales: el usuario deberá tramitar la emisión del certificado de antecedentes penales en el Registro Nacional de Reincidencia conforme a la normativa vigente <https://www.argentina.gob.ar/reincidencia/antecedentespenales>.
4. Acreditar situación de revista satisfactoria ingresada por la Jefatura de la fuerza de origen en la plataforma Digital del Registro Nacional de Armas "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace.
5. Acreditar certificación de aptitud psicológica y física emitida por el Sistema Abierto y Federal de Certificados Psicofísicos (SIAF) e ingresar en la plataforma Digital "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace, por los profesionales habilitados.
6. Deberán acreditar Idoneidad en el Manejo de Armas de fuego los miembros en situación de retiro que realicen el trámite de CLU por primera vez o quienes soliciten la renovación fuera del plazo de NOVENTA (90) días antes del vencimiento conforme a la Resolución ANMAC 67/2024. Para estos casos, se deberá acreditar mediante certificación suscripta por instructor de tiro habilitado y enrolado en la Plataforma Digital "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace.
7. Abonar los aranceles correspondientes al trámite de referencia.

La fecha de emisión de los requisitos no deberá superar los SESENTA (60) días corridos al momento de la aprobación final del trámite.

La Credencial de Legítimo Usuario para miembros en situación de retiro tendrá vigencia por CINCO (5) años.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACIÓN DE MIEMBROS EN ACTIVIDAD

1. Presentación Formulario Ley N° 23.283 y 23.412.
2. Acreditar situación de revista satisfactoria ingresada por la Jefatura de la fuerza de origen en la plataforma Digital del Registro Nacional de Armas "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace.
3. Abonar los aranceles correspondientes al trámite de referencia.

La fecha de emisión de los requisitos no deberá superar los SESENTA (60) días corridos al momento de la aprobación final del trámite.

La Credencial de Portación para miembros en situación de servicio activo no fenecerá en tanto y en cuanto conserven dicha condición. El RENAR dispondrá de su caducidad por solicitud expresa de la institución de pertenencia.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PORTACIÓN DE MIEMBROS EN SITUACIÓN DE RETIRO

1. Presentación Formulario Ley Nº 23.283 y 23.412.
2. Acreditar situación de revista satisfactoria ingresada por la Jefatura de la fuerza de origen en la plataforma Digital del Registro Nacional de Armas "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace.
3. Acreditar Inexistencia de Antecedentes Penales: el usuario deberá tramitar la emisión del certificado de antecedentes penales en el Registro Nacional de Reincidencia conforme a la normativa vigente: <https://www.argentina.gob.ar/reincidencia/antecedentespenales>.
4. Acreditar certificación de aptitud psicológica y física emitida por el Sistema Abierto y Federal de Certificados Psicofísicos (SIAF) ingresado en la plataforma Digital "Mi Renar" accesible a través del sitio web MiRenar.minseg.gob.ar o la que en un futuro la reemplace, por los profesionales habilitados.
5. Abonar los aranceles correspondientes al trámite de referencia.

La fecha de emisión de los requisitos no deberá superar los SESENTA (60) días corridos al momento de la aprobación final del trámite.

La Credencial de Portación para miembros en situación de retiro tendrá vigencia de UN (1) año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - INSTRUCTIVO PARA ACCEDER A LA CONDICION DE LEGITIMO USUARIO O PORTACION PARA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS - EX-2025-84139967- -APN-DNRYD#ANMAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.